



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 267/96

VISTO:

La Ley Orgánica de Corporaciones Municipales N° 3098, las Ordenanzas Municipales N° 98 y 102, y el Expte. N° 19511-85; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 05/96HCD, se aprobó la transferencia de derechos del Sr. Héctor Gómez a favor de la Sra. Elvira Liempe, sobre la superficie de 2247,12m², ubicada en Lote 3, Manzana 27 del pueblo de Epuyén;

Que la cessionaria ha abonado el correspondiente derecho de transferencia, presentando el Boleto de Compra-Venta / exigido;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º.- ADJUDICASE EN VENTA a la Sra. Elvira Liempe, argentina, domiciliada en Epuyén, la superficie de // 2247,12m², denominada catastralmente Lote 3, Manzana 27 del pueblo de Epuyén.

Art. 2º.- Fijar el precio de venta de la tierra en Pesos Uno con ocho céntimos (\$1,08) el metro cuadrado, a pagar/ en la forma y condiciones que establezcan las disposiciones/ legales vigentes.

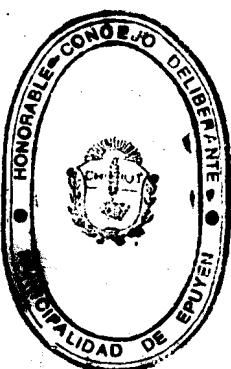
Art. 3º.- Cumplimentado el art. 2º de la presente Ordenanza/ y no habiendo deudas con el Municipio, se otorgará el correspondiente Título de Propiedad.

Art. 4º.- Regístrese, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

[Signature]

MARIELA AGUADO
SEC. LEG.
H.C.D.



[Signature]
MARTHA Z GOMEZ
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Epuyen

RECIBIDO
30 MAY 1996